

EXPEDIENTE: CP97/269 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: BORREGO MARTIN, JUAN **DNI:** 08.109.631
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Recreo, 59 1º izq.
LOCALIDAD Bejar Salamanca
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

EXPEDIENTE: CP97/284 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: SORLAT STEPHANE, JACQUES **DNI:** 01.766.703
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Begoña, 6
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1, de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

Cáceres, 10 de febrero de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

ANUNCIO de 18 de febrero de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en

los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Expediente: 1105/97.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Carlos Barajas del Rosal.

D.N.I.: 2.193.051-R.

Último domicilio conocido: C/. Príncipe de Vergara, n.º 103.

Localidad: 28006 Madrid.

Hechos: Cazar sin licencia.

Calificación: Menos grave.

Artículo: 90.6.

Sanción: 50.001 pts. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 años.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Expediente: 1054/97.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

Denunciado: Manuel Angelina Urbano.

D.N.I.: 75.340.589.

Ultimo domicilio conocido: C/. Agua Dulce, n.º 11, bajo E.

Localidad: Madrid.

Hechos: Cazar zorzales en época de veda, cuyo periodo comienza el día 15 de noviembre de 1997 y abatir una Cogujada Común catalogada en la Comunidad Autónoma Extremeña como de Interés Especial.

Calificación: Grave y muy grave.

Artículo: 91.7 y 92.3.

Sanción: 1.500.002 ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 10 años. Indemnización de 5.000 ptas.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Cáceres, 18 de febrero de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 30 de enero de 1998, sobre Estudio de Detalle.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1998, la aprobación inicial del Estudio de Detalle del solar sito en Plaza de Santa Eulalia, n.º 18 con fachada a Calle Clavel, n.º 5 y 7 presentado por don Aniceto Sánchez Cerrato, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa Constructora Alonso Martín, S.C.L.», se expone al público durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Villanueva de la Serena, 30 de enero de 1998.—El Alcalde.

ANUNCIO de 30 de enero de 1998, sobre modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena en los Sectores S.O.2 y S.3. del Suelo Urbanizable Programado, como Suelo Urbanizable Programado, Sector: Zona Verde-Avenida de los Deportes, sometiéndose el expediente instruido al efecto a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la legislación urbanística vigente.

Villanueva de la Serena, 30 de enero de 1998.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIOLOBOS

ANUNCIO de 24 de febrero de 1998, sobre modificación puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 1998, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Suelo Urbano promovido por la empresa «Jimengar S.A.L.».

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Riolobos, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, JUAN MIGUEL MORENO SANCHEZ.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

